



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 1999.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en consideración a las constancias que surgen de la causa "Navarro O'Connor, María Raquel y otros c/ Corte Suprema de Justicia de la Nación-Estado Nacional s/ empleo público", los planteos introducidos por los presentantes de fs. 128/130 son substancialmente análogos a los examinados y decididos en la resolución 1040/99 del 14 de julio pasado (fs. 125/126), a cuyos fundamentos cabe remitir por razones de brevedad.

Por ello y consultado el Tribunal,

SE RESUELVE: Desestimar las peticiones de fs. 128/130. Devuélvanse los expedientes al juzgado de origen mediante oficio de estilo. Regístrese y hágase saber.

  


JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION